



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:18-09-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:25-09-2019



2019-19056

Folio:2019-19056
Certificado de ingresos:2019-362861
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: REYNALDO TORRES MALDONADO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 229-029-070

Propietario: REYNALDO TORRES MALDONADO

Domicilio: AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 5910 COLONIA FRANCISCO I MADERO

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	102.43	105.56	0.00		12,301.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	102.43	105.56	0.00		351.46
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	102.43	105.56	0.00		702.92
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	102.43	105.56	0.00		1,230.12
TOTALES			204.86	211.12	0.00		\$ 14,585.65

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1569 ALEXANDRO ISAAC ESCOBEDO GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-09-2019 13:47:10

Dirección: null

Usuario:

302c02146488b31d6419b0a65492ac293daa7a5d70e4696402146b65c509baf34fdef0a3e41d3fad4c70411e9437

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.